



N° TRAMITE: 46192-0041-17
DOCUMENTO: Escritura

17/07/17 2.1.1

Dr. Víctor Macas Sandoval
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
PASAJE - EL ORO - ECUADOR



2017 07 09 002 P01256

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ARTICULOS QUINTO Y SEXTO DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA EXPORTADORA AGRICULTORES BANANEROS DEL SUR S.A. EXAGRISURSA OTORGADA POR EL SEÑOR KLEBER MARTIN PINDO MACAS EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL.

CUANTIA: 5.860,00

DI: DOS COPIAS

En la Ciudad de Pasaje, Cantón del mismo nombre, Provincia de El Oro, República del Ecuador; **hoy, LUNES, DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**, ante mí, DOCTOR **VÍCTOR ERASMO MACAS SANDOVAL, NOTARIO PÚBLICO**

SEGUNDO DEL CANTÓN, a la celebración de la presente Escritura Pública, comparecen el señor KLEBER MARTIN PINDO MACAS, de nacionalidad ecuatoriana, de cuarenta y tres años de edad, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Agrónomo, con cedula de identidad número cero, siete, cero, dos, nueve, cuatro, cero, cinco, uno, uno, domiciliado en las calles Manuel Mayalita y Alberto Serrano, de la ciudadela Miraflores, del Cantón Pasaje, Provincia de El Oro, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía EXPORTADORA AGRICULTORES BANANEROS DEL SUR S.A. EXAGRISURSA,



conforme lo justifica con los documentos habilitantes y adjuntos al presente instrumento. El compareciente declara ser de nacionalidad

ecuatoriana, mayor de edad, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación y previa petición y consentimiento ingreso a validar los mismos al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, cuyo documento emitido y la copia certificada de los documentos se adjuntan a la presente como habilitantes. Advertido el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de ésta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separados de que comparecen al otorgamiento de ésta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la

siguiente minuta: -----

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase agregar una de aumento de capital, y reforma de los Artículos QUINTO y SEXTO del Estatuto de la Compañía EXPORTADORA AGRICULTORES BANANEROS DEL SUR S.A.

EXAGRISURSA, al tenor de las siguientes cláusulas: -----

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de los Artículos QUINTO y SEXTO del Estatuto de la compañía EXPORTADORA AGRICULTORES BANANEROS DEL SUR S.A. EXAGRISURSA, el señor KLEBER MARTIN PINDO MACAS, ecuatoriano, de cuarenta y tres años de edad, de estado civil casado, domiciliado en el cantón Pasaje, Provincia de El Oro, en su calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la misma; calidad que acredita con el nombramiento legalmente



1 inscrita en el Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del
2 Cantón Pasaje y que se incorpora a la presente escritura como
3 documento habilitante. -----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.- Mediante Escritura Pública

5 celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil,
6 el día veintinueve de Enero del año dos mil trece e inscrita en el
7 Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pasaje,
8 el día catorce de mayo del año dos mil trece, se constituyó la
9 compañía EXPORTADORA AGRICULTORES BANANEROS DEL SUR
10 S.A. EXAGRISURSA., con un capital autorizado de MIL
11 SEISCIENTOS DIEZ DOLARES de los Estados Unidos de América
12 (US\$ 1,610.00), y un capital suscrito de OCHOCIENTOS CINCO
13 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$
14 805.00), con domicilio en la ciudad de Pasaje, y duración de
15 cincuenta años.- **Dos.-** Mediante Resolución No. SCV.IRM.DIC.14
16 0000436 del trece de Noviembre del dos mil catorce, emitida por
17 la Superintendencia de Compañías se aprobó el aumento de
18 capital autorizado de la compañía EXPORTADORA AGRICULTORES
19 BANANEROS DEL SUR S.A. EXAGRISURSA, en UN MIL
20 SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES DE LOS
21 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1.654.00), el aumento de
22 capital social de la compañía EXPORTADORA AGRICULTORES
23 BANANEROS DEL SUR S.A. EXAGRISURSA, en veintidós dólares de
24 los Estados Unidos de América (USD 22,00) celebrado mediante
25 Escritura Pública ante la señora Notaria Primera del Cantón
26 Pasaje, el dieciséis de Mayo del dos mil catorce e inscrita en el
27 Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del cantón Pasaje,
28 con el número once y anotada en el Repertorio bajo el número

Dr. Víctor Macas Sandoval
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
PASAJE - EL ORO - ECUADOR



treinta y tres, con fecha once de febrero del dos mil quince.-

Mediante Escritura Pública celebrada ante el señor Notario Segundo del Cantón Pasaje, el veintinueve de abril del año dos mil

cuatro se procedió al Aumento de Capital autorizado de la

compañía en MIL SETECIENTOS DIECIOCHO DOLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el capital social de la Compañía

en treinta y dos dólares de los Estados Unidos de América (\$

32.00) y Reforma de los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto de

la compañía Exportadora AGRICULTORES BANANEROS DEL SUR

S.A. EXAGRISURSA lo cual se encuentra inscrita en el Registro

Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pasaje, con el

numero veintitrés y anotada en el repertorio bajo el numero ciento

ochenta y cuatro, con fecha veintisiete de mayo del dos mil

quince.- y, **cuatro.-** Mediante resolución de la Junta Universal de

Accionistas de la compañía EXPORTADORA AGRICULTORES

BANANEROS DEL SUR S.A. EXAGRISURSA., celebrada en la ciudad

Pasaje, en el domicilio principal de la compañía, el catorce de

junio del año dos mil diecisiete, se resolvió lo siguiente: aumentar

el capital de la compañía en cinco mil un dólares de los Estados

Unidos de América; la suscripción y forma de pago; reformar los

artículos: QUINTO y SEXTO del Estatuto de la compañía; y,

Autorizar al Gerente General para que legalice lo resuelto por la

Junta Universal. -----

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- El accionista Kléber Martin

Pindo Macas, en su calidad de Gerente General y Representante

Legal de la Compañía Anónima EXPORTADORA AGRICULTORES

BANANEROS DEL SUR S.A. EXAGRISURSA, manifiesta que en la

Junta Universal de Accionistas celebrada el catorce de Junio del



Dr. Víctor Macas Sandoval
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
PASAJE - EL ORO - ECUADOR

año dos mil diecisiete, a las dieciocho horas con diez minutos, los
accionistas Irma del Rocío Zhindon Chuya, Diana Paola Zhindon
Chuya, Carlos Alberto Aguirre Carpio, Kléber Martín Pindo Macas y
Nestor Santiago Nagua Pardo, todos los accionistas antes
nombrados con ciento setenta y dos (172) acciones, cada uno, a
excepción del último de los nombrados quien tiene ciento setenta
y un acciones (171), con el valor de un dólar cada acción (USD. \$
1.00), que responde al cien por ciento (100%) de las acciones
suscritas y pagadas acuerdan por unanimidad incrementar en
cinco mil un dólares de los Estados Unidos de América (USD \$
5.001.00) al capital suscrito de la compañía, consecuentemente el
nuevo capital autorizado de la compañía es de ONCE MIL
SETECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA; y, el capital suscrito es de CINCO MIL OCHOCIENTOS
SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. -----
CUARTA: PERSONAS QUE INTERVIENEN: Concorre a la
celebración de este contrato, el accionista KLEBER MARTIN PINDO
MACAS, en su calidad de Gerente General y por tanto
representante legal de la compañía anónima EXPORTADORA
AGRICULTORES BANANEROS DEL SUR S.A. EXAGRISURSA,
calidad que acredita con el nombramiento legalmente inscrito en
el Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón
Pasaje y que se incorpora a la presente Escritura como documento
habilitante; y, por resolución unánime de accionistas en Junta
Universal celebrada el catorce de Junio del año dos mil diecisiete,
a las dieciocho horas con diez minutos, y que se incorpora a esta
Escritura Pública como documento habilitante, se resolvió el
incremento al capital suscrito en la suma de cinco mil uno dólares



1 de los Estados Unidos de América. -----

**QUINTA: SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO DE AUMENTO
DEL CAPITAL:**

2 Como consecuencia del aumento de capital
3 autorizado con fecha catorce de Junio del dos mil diecisiete, en la
4 Junta Universal de Accionistas, los accionistas fundadores de la
5 Irma Universal de Accionistas, los accionistas fundadores de la
6 compañía: Irma del Rocío Zhindon Chuya, Diana Paola Zhindon
7 Chuya, Carlos Alberto Aguirre Carpio, Kléber Martín Pindo Macas y
8 Néstor Santiago Nagua Pardo, todos los accionistas antes
9 nombrados que tiene ciento setenta y un (171) acciones; con el
10 valor de un dólar cada acción (USD \$ 1.00), **suscriben el**
11 **aumento de capital** de la siguiente manera: IRMA DEL ROCIO
12 ZHINDON CHUYA, suscribe MIL ACCIONES ordinarias y
13 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, las
14 mismas que han sido cancelados en su totalidad; DIANA PAOLA
15 ZHINDON CHUYA, suscribe MIL ACCIONES ordinarias y
16 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, los
17 mismas que han sido cancelados en su totalidad; CARLOS
18 ALBERTO AGUIRRE CARPIO, suscribe MIL ACCIONES ordinarias y
19 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, las
20 mismas que han sido cancelados en su totalidad; KLEBER MARTIN
21 PINDO MACAS, suscribe MIL ACCIONES ordinarias y nominativas
22 de un dólar de los Estados Unidos de América, los mismos que
23 han sido cancelados en su totalidad; y, NESTOR SANTIAGO
24 NAGUA PARDO, suscribe MIL UNA ACCIONES ordinarias y
25 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, los
26 mismos que han sido cancelados en su totalidad. Los accionistas
27 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y tienen su
28 domicilio en la ciudad de Pasaje, Provincia de El Oro. -----



REFORMA DE ARTICULOS QUINTO Y SEXTO DEL ESTATUTO DE
COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA: EXPORTADORA
AGRICULTORES BANANEROS DEL SUR S.A. EXAGRISURSA.-----

CAPITULO SEGUNDO: CAPITAL, ACCIONES Y

5 ACCIONISTAS.- EL **ARTICULO QUINTO.-** dirá: El capital
6 autorizado de la compañía es de **ONCE MIL SETECIENTOS**
7 **VEINTE** Dólares de Estados Unidos de América; el capital suscrito
8 es de **CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA** dólares de lo
9 Estados Unidos de América, dividido en mil cinco mil ochocientas
10 sesenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una,
11 capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta
12 General de Accionistas. Los aumentos de capital suscrito hasta
13 llegar al límite del capital autorizado, serán aprobados por la junta
14 general, la cual establecerá en cada caso las condiciones para la
15 suscripción y el pago de las nuevas acciones. -----

16 **ARTÍCULO SEXTO.-** dirá: Las acciones estarán numeradas del
17 cero cero cero uno a la cinco mil ochocientos sesenta y serán
18 firmadas por el Gerente General y Presidente de la Compañía. -----

19 **SEXTA.- DECLARACION JURAMENTADA.-** El Señor Kléber
20 Martín Pindo Macas, en la calidad que comparece, realiza las
21 siguientes declaraciones: **PRIMERA.-** Que, declara bajo
22 juramento que mi representada no mantiene contratos con el
23 Estado Ecuatoriano y no tiene deudas pendientes, así como con
24 ninguna de sus Instituciones Públicas.- **SEGUNDA.-** De
25 conformidad con la resolución de Junta Universal de Accionistas
26 de la compañía EXPORTADORA AGRICULTORES BANANEROS DEL
27 SUR S.A. EXAGRISURSA., efectuada el catorce de Junio del año
28 dos mil diecisiete, se resolvió: aumentar el capital de la compañía



1 uno dólares de los Estados Unidos de América (US\$
2 cuyo valor nominal de cada acción es de un dólar de
3 los Estados Unidos de América; la suscripción y forma de pago, la
4 cual está en numerario y al contado; reformar los artículos:
5 QUINTO, SEXTO del Estatuto; y, Autorizar al Gerente General para
6 que legalice lo resuelto por la Junta Universal, conforme consta en
7 el habilitante del acta adjunta. -----

8 **SÉPTIMA.- DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS:**

9 Se protocolizan junto con esta escritura y forman parte de ella: a)
10 la copia debidamente certificada del nombramiento del señor
11 Gerente General de la compañía; y, b) el Acta de la sesión de la
12 Junta Universal de Accionistas celebrada el catorce de Junio del
13 año dos mil diecisiete. -----

14 **OCTAVA.- ACEPTACIÓN, MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN:**

15 El interviniente acepta en toda sus partes la presente Escritura
16 pública, debiendo marginarse en los libros de la Escritura Pública
17 celebrada en la Notaria Vigésima Quinto del cantón Guayaquil, el
18 día veintinueve de Enero del año dos mil trece, donde se
19 constituyó la compañía EXPORTADORA AGRICULTORES
20 BANANEROS DEL SUR S.A. EXAGRISURSA y en los libros
21 correspondiente del Registro correspondiente, e inscribirse en el
22 Registro de la Propiedad pertinente. -----

23 Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para
24 su validez.- Firma Ilegible.- Abogada Lidia Uyaguari Tenezaca.-
25 Matricula **CERO SIETE** guion **DOS MIL SIETE** guion **TRES** del
26 Foro de Abogados de El Oro. -----

27 Hasta aquí la minuta transcrita por el suscrito Notario, que junto
28 con los documentos habilitantes y anexos queda elevada a



ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA EXPORTADORA AGRICULTORES BANANEROS DEL SUR S.A. EXAGRISURSA

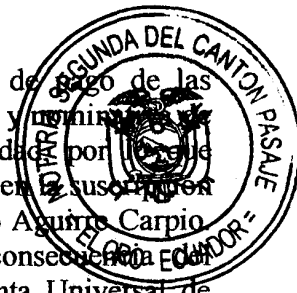
En la ciudad de Pasaje a los catorce días del mes de Junio del año dos mil diecisiete, a las dieciocho horas con diez minutos, nos reunimos en la sede de la compañía en Junta Universal de Accionistas de la compañía EXPORTADORA AGRICULTORES BANANEROS DEL SUR S.A. EXAGRISURSA, en la que estuvieron presentes: Carlos Alberto Aguirre Carpio en su calidad de Presidente; Kléber Martín Pindo Macas en su calidad de Secretario y Gerente General de la Compañía; Irma del Rocío Zhindon Chuya, Diana Paola Zhindon Chuya, Carlos Alberto Aguirre Carpio, Kléber Martín Pindo Macas y Néstor Santiago Nagua Pardo, todos los accionistas antes nombrados con 172 acciones, cada uno en su orden; a excepción del último accionista nombrado que cuenta con 171 acciones; es decir se contó con el 100% de los accionistas, conforme lo dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías. Una vez instalada la sesión por parte del señor Presidente de la Compañía, Carlos Aguirre Carpio, da la bienvenida a cada accionista, y por secretaría dispone se proceda con la lectura del Orden del Día:

- 1.- Aumento de Capital;
- 2.- Suscripción y Forma de Pago;
- 3.- Reforma de los Artículos: QUINTO y SEXTO del Estatuto de la Compañía
- 4.- Autorización al Gerente General para que legalice lo resuelto por la Junta Universal.

Luego de lo cual se pone a consideración de los presentes el Orden del Día, el mismo que es aprobado por unanimidad. Procediendo de inmediato al desarrollo del **Orden del Día: 1.- AUMENTO DE CAPITAL.-** Toma la palabra accionista Kléber Martín Pindo Macas en su calidad de Gerente General de la compañía y da a conocer que con el esfuerzo mancomunado de todos los accionistas de la compañía, la empresa de la cual se siente muy honrado en dirigir, durante el ejercicio fiscal del año 2016 se ha fortalecido, consecuentemente se ha obtenido utilidades para cada accionista, por lo que sugiere que de las utilidades que les ha dejado el ejercicio fiscal del 2016 y les corresponde a cada accionista, se debe incrementar el capital social de la compañía y que lo cual está estipulado en el Art. 182 de la Ley de Compañía, por lo que mociona se incremente en cinco mil un dólares de los Estados Unidos de América; moción que es apoyada por el accionista Néstor Santiago Nagua Pardo; luego de lo cual es sometido a votación, obteniendo como resultado de la votación la unanimidad en incrementar el capital social. Consecuentemente a la votación obtenida de todos los accionistas presentes y que representan el 100% de las acciones suscritas y pagadas, acuerdan por unanimidad incrementar en cinco mil un dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 5.001,00) al capital suscrito de la compañía, por lo que autorizan que el nuevo capital autorizado de la compañía sea de ONCE MIL SETECIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y el capital suscrito de CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en cinco mil ochocientos sesenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Acto seguido la accionista Diana Zhindón Chuya, manifiesta que por efecto de la aprobación de la suscripción y aumento de capital social de la compañía se hace a favor de los mismos accionistas fundadores, no se hace necesario renunciar a su derecho de preferencia; pronunciamiento ante el cual, el accionista Néstor Nagua Pardo, se refiere indicando que efectivamente no se hace necesario tal renuncia, ya que el incremento del capital es a beneficio de cada uno de los accionistas fundadores y que quienes son los que se encuentran al frente de la compañía. **2.- SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO.-** El señor Carlos Alberto Aguirre Carpio, interviene indicando que una vez que se ha resuelto la aprobación de aumento de capital

Dr. Víctor Macas Sandoval
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
PASAJE - EL ORO - ECUADOR

social de la compañía, es necesario puntualizar la suscripción y forma de pago de las acciones, y que estas acciones deben ser suscritas UNA ACCION ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América, y cancelada en su totalidad por el suscrito. Unánimemente todos los accionistas presentes, manifiestan su total acuerdo en la suscripción y forma de pago de las acciones, sugerido por el accionista Carlos Alberto Aguirre Carpio, seguidamente todos los accionistas presentes manifiestan que como consecuencia del aumento de capital realizado con fecha 14 de Junio del 2017 en la Junta Universal de Accionistas, suscriben el aumento de capital de la siguiente manera: **IRMA DEL ROCÍO ZHINDÓN CHUYA**, suscribe MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América, las mismas que han sido canceladas en su totalidad; **DIANA PAOLA ZHINDÓN CHUYA**, suscribe MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América, las mismas que han sido canceladas en su totalidad; **CARLOS ALBERTO AGUIRRE CARPIO**, suscribe MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América, las mismas que ha sido canceladas en su totalidad; **KLÉBER MARTÍN PINDO MACAS**, suscribe MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América, las mismas que ha sido canceladas en su totalidad; y, **NÉSTOR SANTIAGO NAGUA PARDO**, suscribe MIL UNA ACCIONES ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América, las mismas que han sido canceladas en su totalidad. **4.- REFORMA DE LOS ARTÍCULOS: QUINTO, SEXTO.-** En este punto el Ingeniero Kléber Pindo Macas, pide la palabra, una vez concedida hace conocer a los concurrentes que en virtud de haberse aprobado el aumento de capital, es necesario se reforme los artículos Quinto y Sexto del estatuto de la compañía; y, en esa virtud pide apoyo de los accionistas para que autoricen la respectiva reforma; acto seguido el señor Néstor Nagua Pardo interviene manifestando que apoya la moción del Ingeniero Kléber Pindo Macas; por lo que por unanimidad de los accionistas se resuelve reformar los artículos quinto y sexto, conforme lo sugerido por el Ingeniero Kléber Pindo Macas, quedando la reforma de la siguiente manera: **ARTÍCULO QUINTO:** El capital autorizado de la compañía es de **ONCE MIL SETECIENTOS VEINTE DÓLARES** de Estados Unidos de América; el capital suscrito es de **CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA** Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cinco mil ochocientos sesenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Los aumentos de capital suscrito hasta llegar al límite del capital autorizado, serán aprobados por la junta general, la cual establecerá en cada caso las condiciones para la suscripción y el pago de las nuevas acciones; **ARTÍCULO SEXTO:** Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero uno al cinco mil ochocientos sesenta y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la Compañía. Seguidamente interviene la señora accionista Irma del Rocío Zhindón Chuya, indicando que está de acuerdo y sugiere que así se lo acepte las reformas efectuadas a los artículos Quinto y Sexto por el aumento de capital efectuado, hecho ante el cual los demás accionistas manifiestan que les parece correcto el contenido de la reforma a dichos artículos. Por consiguiente aprueban la reforma del estatuto en los artículos QUINTO y SEXTO del Estatuto. **5. AUTORIZACIÓN AL GERENTE GENERAL PARA QUE LEGALICE LO RESUELTO POR LA JUNTA UNIVERSAL.-** El accionista Carlos Aguirre Carpio, manifiesta que es meritorio y urgente concretar el aumento de capital y las reformas del Estatuto, por lo que propone se contrate a un profesional del derecho para que efectúe dichas reformas y todo el trámite necesario para su total legalización. Ante esta petición en forma unánime los accionistas, manifiestan su total acuerdo por lo que **RESUELVEN** y **AUTORIZAN** para que el Gerente General de la Compañía gestione todas las acciones tendientes a la aprobación de las reformas que se aprueban en esta Junta Universal, así como también le autorizan para que contrate un profesional del derecho para que se encargue del trámite de legalización y aprobación de parte del organismo pertinente el Aumento de



Jr. Víctor Macas Sandoval
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
PASAJE - EL ORO - ECUADOR



Capital de la compañía, la reforma del estatuto conforme lo aprobado por los accionistas presentes y que consta en la presente acta.

Se concluye la Junta Universal de Accionistas, a las veintidós horas con cinco minutos del catorce de Junio del año dos mil diecisiete; y, concede un receso de treinta minutos para que el secretario proceda a elaborar la presente acta.

Una vez llegado el tiempo del receso concedido para la elaboración de la presente acta, se reinstala la asamblea a las veintidós horas con treinta y cinco minutos para dar lectura al acta y aprobación de la misma; quedando aprobada lo tratado y resuelto en esta Junta Universal por unanimidad de todos los accionistas presentes y que representan el 100% del capital suscrito y pagado.

Para constancia de todo lo actuado en esta Junta Universal, firman en unidad de acto el Presidente y Secretario que certifica; y, los Accionistas comparecientes.

Ing. Kléber Martín Pindo Macas
GERENTE GENERAL - SECRETARIO
ACCIONISTA

Carlos Alberto Aguirre Carpio
PRESIDENTE - ACCIONISTA

Jr. Víctor Macas Sandoval
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
PASAJE - EL ORO - ECUADOR

Irma del Rocio Zhindon Chuya
ACCIONISTA

Diana Paola Zhindón Chuya
ACCIONISTA

Néstor Santiago Nagua Pardo
ACCIONISTA

EXPORTADORA AGRICULTORES BANANEROS DEL SUR S.A. EXAGRISURSA

Pasaje, 15 MAYO 2013

Señor
KLEBER MARTIN PINDO MACAS
Ciudad.



De mis consideraciones:

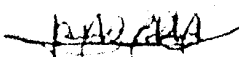
Cúmplame informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **EXPORTADORA AGRICULTORES BANANEROS DEL SUR S.A. EXAGRISURSA**, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL**, de la misma por un período de cinco años con las atribuciones establecidas en los estatutos sociales.

En el ejercicio de su cargo ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en la forma individual.

La Compañía **EXPORTADORA AGRICULTORES BANANEROS DEL SUR S.A. EXAGRISURSA**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 29 de enero del 2013 ante el Notario Suplente Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, escritura que ha sido inscrita en el Registro de la Propiedad de Pasaje del Cantón Pasaje, Provincia de El Oro, 14 MAYO 2013

Victor Macas Sandoval
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
PASAJE - EL ORO - ECUADOR

Muy Atentamente


Srta. Diana Paola Zhindon Chuya
SECRETARIO DE LA JUNTA

CERTIFICO:

Que la presente xerox copia es igual a su original.

Pasaje, a 19 JUN 2017 de

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **EXPORTADORA AGRICULTORES BANANEROS DEL SUR S.A. EXAGRISURSA**, para el cual he sido elegido. Pasaje 15 MAYO 2013


Sr. **KLEBER MARTIN PINDO MACAS**
GERENTE GENERAL
C. C. No. 070294051-1


Dr. Victor Macas Sandoval
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
PASAJE - EL ORO - ECUADOR



REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PASAJE

Dir. Ochoa León entre Bolívar y Armas

CUALQUIER ENMIENDADURA O ALTERACIÓN INVALIDA EL DOCUMENTO Y EXIME DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE

FICO: Que el presente **NOMBRAMIENTO**, queda inscrito en el **REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS** con el # 13 y anotado en el Repertorio bajo el # 284; con fecha de hoy.- Pasaje, a 03 de junio del 2013.-

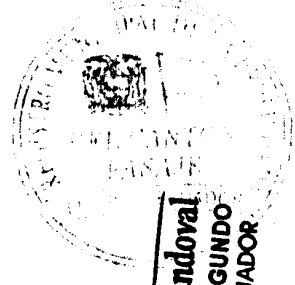
Rev. y tip. por:

Dalia Sánchez



Diana Preciado Cedillo

Abg. Diana Preciado Cedillo
REGISTRADORA MUNICIPAL
DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN PASAJE



Dr. Víctor Macas Sandoval
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
PASAJE - EL ORO - ECUADOR

Dr. Víctor Macas Sandoval
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
PASAJE - EL ORO - ECUADOR



Factura: 001-002-000017921



20170709002C01239

COPIA DE COMPULSA N° 20170709002C01239

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) compulsas del documento RUC que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

PASAJE, a 19 DE JUNIO DEL 2017, (17:34).

Jr. Víctor Macías Sandoval
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
PASAJE - ELORO - ECUADOR

NOTARIO(A) VÍCTOR ERASMO MACAS SANDOVAL

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN PASAJE

ESPACIO EN BLANCO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
¡Que bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992816384001
EXPORTADORA AGRICULTORES BANANEROS DEL SUR S



NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

PINDO MACAS KLEBER MARTIN
VEGA CALDERON KATHERINE SORAYA
OTROS
S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 25/06/2013
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 25/06/2013
FEC. ACTUALIZACIÓN: 23/05/2016
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

COMERCIALIZACION POR MAYOR Y MENOR DE FRUTAS TROPICALES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: EL ORO Canton: PASAJE Parroquia: OCHOA LEON (MATRIZ) Calle: PIEDRAHITA Numero: S/N Interseccion: ELOY ALFARO Piso: 0 Referencia ubicacion: DIAGONAL AL MERCADO NUEVO Email: gerencia@exagrisursa.com Celular: 0985816689

DOMICILIO ESPECIAL

SN



OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA 7 EL ORO	CERRADOS	0

Dr. Víctor Macas Sandoval
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
PASAJE - EL ORO - ECUADOR

CERTIFICO:
Que la presente es fiel copia,
de la copia certificada que
presenta.

Pasaje, a 19 JUN 2017



Código: RIMRUC2017000520114

Fecha: 12/04/2017 15:29:55 PM

Dr. Víctor Macas Sandoval
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
PASAJE - EL ORO - ECUADOR



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992816384001

EXPORTADORA AGRICULTORES BANANEROS DEL SMOA EXAGRISURSA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 14/05/2013

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

COMERCIALIZACION POR MAYOR Y MENOR DE FRUTAS TROPICALES

ACTIVIDADES DE COMISIONISTA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Canton: PASAJE Parroquia: OCHOA LEON (MATRIZ) Calle: PIEDRAHITA Numero: S/N Intersección: ELOY ALFARO Referencia: DIAGONAL AL MERCADO NUEVO Piso: 0 Email: gerencia@exagrisursa.com Celular: 0985816689



Dr. Víctor Macas Sandoval
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
PASAJE - EL ORO - ECUADOR

Dr. Víctor Macas Sandoval
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
PASAJE - EL ORO - ECUADOR

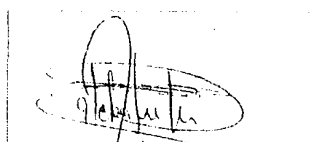
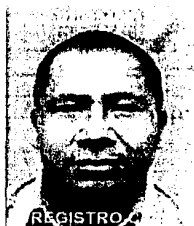


Código: RIMRUC2017000520114

Fecha: 12/04/2017 15:29:55 PM



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0702940511

Nombres del ciudadano: PINDO MACAS KLEBER MARTIN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/CHILLA/CHILLA

Fecha de nacimiento: 9 DE SEPTIEMBRE DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.AGRONOMO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZHINDON CHUYA IRMA DEL ROCIO

Fecha de Matrimonio: 2 DE FEBRERO DE 2012

Nombres del padre: PINDO SEGUNDO MARTIN

Nombres de la madre: MACAS CAIMINAGUA LUISA ALCIRA

Fecha de expedición: 19 DE JUNIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 15 DE JUNIO DE 2017

Emisor: FREDDY ALCIDES LUCERO CAIMINAGUA - EL ORO-PASAJE-NT 2 - EL ORO - PASAJE

Dr. Víctor Macas Sandoval
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
PASAJE - EL ORO - ECUADOR

N° de certificado: 172-030-83440



172-030-83440

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.15 16:37:58 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0702940511

Nombre: PINDO MACAS KLEBER MARTIN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 15 DE JUNIO DE 2017

Emisor: FREDDY ALCIDES LUCERO CAIMINAGUA - EL ORO-PASAJE-NT 2 - EL ORO - PASAJE

Dr. Víctor Macas Sandoval
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
PASAJE - EL ORO - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**PINDO MACAS
KLEBER MARTIN**
LUGAR DE NACIMIENTO
**EL ORO
CHILLA
CHILLA**
FECHA DE NACIMIENTO **1973-09-09**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**IRMA DEL ROCIO
ZHINDON CHUYA**

N. 070294051-1

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. AGRONOMO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PINDO SEGUNDO MARTIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MACAS CAIMINAGUA LUISA ALCIRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

**MACHALA
2013-06-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-19**

V2443V4442

00071708



Dr. Víctor Macas Sandoval
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
PASAJE - EL ORO - ECUADOR

CERTIFICO:
Que la presente xerox copia
es igual a su original.

Pasaje, a 19 JUN 2017 de



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
DE ECUADOR EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



053
JUNTA NO

053 - 239
NUMERO

0702940511
CÉDULA



PINDO MACAS KLEBER MARTIN
APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO
PROVINCIA

PASAJE
CANTÓN

OCHOA LEON/MATRIZ
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA



2017

ESTE DOCUMENTO ES LA COPIA QUE FOTOCOPY
SUFRADO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]



Dr. Víctor Macas Sandoval
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
PASAJE - EL ORO - ECUADOR



Factura: 001-002-000016497



20170709002C00694

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20170709002C00694

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 hoja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) IRMA DEL ROCIO ZHINDON CHUYA, de la página web y/o soporte electrónico, [HTTPS://DECLARACIONES.SRI.GOB.EC/CERTIFICADOS-TRIBUTARIOS-INTERNET/PAGES/REPORTERUC.JSF?&CONTEXTMTPT=HTTPS://DECLARACIONES.SRI.GOB.EC/TUORTAL-INTERNET&PATHMPTCERTIFICADOS%20TRIBUTARIOS&ACTUALMT=REIMPRESI%F3N%20DE%20RUC%20&LINKMPT%20CERTIFICADOS-T](https://DECLARACIONES.SRI.GOB.EC/CERTIFICADOS-TRIBUTARIOS-INTERNET/PAGES/REPORTERUC.JSF?&CONTEXTMTPT=HTTPS://DECLARACIONES.SRI.GOB.EC/TUORTAL-INTERNET&PATHMPTCERTIFICADOS%20TRIBUTARIOS&ACTUALMT=REIMPRESI%F3N%20DE%20RUC%20&LINKMPT%20CERTIFICADOS-T) el día de hoy 12 DE ABRIL DEL 2017, a las 15:35, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia del mismo queda almacenado en un respaldo electrónico y en físico en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

PASAJE, a 12 DE ABRIL DEL 2017, (15:35).

NOTARIO(A) VÍCTOR ERASMO MACAS SANDOVAL

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN PASAJE



Dr. Víctor Macas Sandoval
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
PASAJE - EL ORO - ECUADOR

Dr. Víctor Macas Sandoval
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
PASAJE - EL ORO - ECUADOR



Escritura Pública con todo el valor legal, y leída esta escritura por mí, el Notario de principio a fin y en alta y clara voz al compareciente, aquel se dio por aceptado, aprobado, ratificado y para constancia firman conmigo en unidad de acto, **QUEDANDO INCORPORADA LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO LO ACTUADO DOY FE.** -----



KLEBER MARTIN PINDO MACAS

C.C. 070294051-1

GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA
EXPORTADORA AGRICULTORES BANANEROS
DEL SUR S.A. EXAGRISURSA.

NOTARIO PÚBLICO

SE OTORGÓ ANTE MÍ, en fe de ello confiero este **SEGUNDO TESTIMONIO** en **DOCE** fojas útiles, que las sello, firmo y rubrico en el mismo lugar y fecha de su celebración.

Dr. Victor Macas Sandoval
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
PASAJE - EL ORO - ECUADOR



Factura: 003-003-000004353



20170901025000445

NOTARIO(A) LEONOR ELIZABETH CAÑARTE ANDRADE

NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901025000445

MATRIZ	
FECHA:	26 DE JUNIO DEL 2017, (16:30)
TIPO DE RAZÓN:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-01-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	07882

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
EXPORTADORA AGRICULTORES BANANEROS DEL SUR S.A. EXAGRISURSA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992816384001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CUARTO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) LEONOR ELIZABETH CAÑARTE ANDRADE
NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZÓN: SIENTO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA EXPORTADORA AGRICULTORES BANANEROS DEL SUR S.A. EXAGRISURSA, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL DE FECHA VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL TRECE, ANTE ÉL, **ABOGADO NELSON GÓMEZ MAQUILON**, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES. LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ARTÍCULOS QUINTO Y SEXTO DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA EXPORTADORA AGRICULTORES BANANEROS DEL SUR S.A. EXAGRISURSA, OTORGADA POR EL SEÑOR KLEBER MARTIN PINDO MACAS EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL. EN LA CIUDAD DE PASAJE, CANTÓN DEL MISMO NOMBRE, PROVINCIA DE EL ORO, REPUBLICA DEL ECUADOR, EL LUNES DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ANTE EL DOCTOR VÍCTOR ERASMO MACAS SANDOVAL, NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO DEL CANTÓN PASAJE, GUAYAQUIL 26 DE JUNIO DEL 2017. LA NOTARIA.-

Leonor Cañarte Andrade
Ab. Leonor Cañarte Andrade:
NOTARIA VIGÉSIMO QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PASAJE



Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 123

Fecha de Repertorio: 14-jul-2017

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON PASAJE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha catorce de julio de dos mil diecisiete queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO en el Registro de MERCANTIL No. 50 celebrado entre: ([PINDO MACAS KLEBER MARTIN en calidad de GERENTE GENERAL], [EXPORTADORA AGRICULTORES BANANEROS DEL SUR S. A. EXAGRISURSA en calidad de COMPAÑIA])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
-----------	-----------------------------	-----------	-------

Pasaje, Viernes 14 de Julio de 2.017

Impreso a las: 11:55:25

Elaborado por: ING. ANGELICA ANDRADE SALAZAR



Dr. César Sánchez Guerrero

7* REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MER



Pasaje, a 14 de julio del 2.017
Oficio N° RMPMP-2017-1.863

46192-0041-17

Abogado
Carlos Murrieta Mora
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA
Presente.-

De mi consideración:

Para los fines legales consiguientes remito a Usted copia de la
Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de los Artículos Quinto y
Sexto del Estatuto de la Compañía EXPORTADORA AGRICULTORES
BANANEROS DEL SUR. S.A. EXAGRISURSA.-

Lo que comunico para fines de ley.-

Atentamente,

Dr. César Sánchez Guerrero
REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTON PASAJE



170391

Rev. y elab. por:
Ing. Angélica Andrade S.-